

**CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE
EL SEÑOR: JORGE RIVADENEYRA VALLEJO
A FAVOR DEL SEÑOR IVAN DANIEL
RIVADENEYRA CAMINO.
CUANTIA : INDETERMINADA.**

Fu la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy Lunes cinco de Mayo mil novecientos noventa y siete ante mí: Doctor BOLIVAR PEÑA MALTA, Notario Tercero del Cantón, comparecen por una parte el señor: JORGE RIVADENEYRA VALLEJO; de estado civil casado, de profesión Arquitecto, y por otra parte comparece el señor IVAN RIVADENEYRA CAMINO de estado civil soltero, de profesión Ejecutivo. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus cédulas de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien levantar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sirvase insertar una en la que conste la de Cesion de Participaciones de la Compañía COMERCIAL COLIMPO C. LTDA. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte el señor: JORGE RIVADENEYRA VALLEJO de estado civil casado, de profesión Arquitecto, a quien se lo podrá denominar como "EL CEDENTE" y por otra parte, comparece el señor IVAN DANIEL RIVADENEYRA CAMINO de estado civil soltero, de profesión Ejecutivo a quien se lo podrá denominar como "EL CESIONARIO". SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto Doctor Miguel Verraza Requena, el veintidós de Abril de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la Compañía COMERCIAL COLIMPO C. LTDA. con un capital social de CIENTO MIL 00/100 DÓLARES (S/100.000,00) siendo debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos. B) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero Ab. Marcos Díaz Casquete, el el dos de junio de mil novecientos noventa y siete, la Compañía COMERCIAL COLIMPO C. LTDA. procedió a aumentar su capital social a SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES (S/600.000,00) siendo debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. C) Por



Guayaquil
Ecuador
15101
15101
15101

1 Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto Abogado Cesario Condo Chiriboga, el catorce de septiembre de mil
2 novecientos noventa y tres, la Compañía COMERCIAL COLIMPO C.LTDA., procedió a Aumentar su capital social a
3 CUATRO MILLONES 00/100 SUQUES (S/4'000.000,00) siendo debidamente inscrita en el Registro Mercantil
4 de Guayaquil, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Doy El señor: JORGE RIVADENEYRA
5 VALLEJO, es propietario de un mil ochocientas participaciones de un valor de un mil suques cada una del capital social
6 de la Compañía COMERCIAL COLIMPO C.LTDA. y la Junta General Extraordinaria de Socios de la expresada
7 Compañía en su sesión celebrada el día dos de mayo de mil novecientos noventa y siete, con el voto unanime de todos
8 los socios concurrentes que representaron la totalidad del Capital Social de CUATRO MILLONES DE SUQUES
9 autorizó por unanimidad al socio Arquitecto Jorge Rivadenebra Vallejo, para que ceda Docientas participaciones de su
10 propiedad a favor del Señor IVAN DANIEL RIVADENEYRA CAMINO. TERCERA: CESION D
11 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Arquitecto Jorge Rivadenebra Vallejo, viene a bien
12 ceder Docientas participaciones de su propiedad a favor del Señor IVAN DANIEL RIVADENEYRA CAMINO quien
13 acepta para si dicha cesión. CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se agrega como documento habilitante
14 copia del Acta de Junta General extraordinaria de socios de la Compañía COMERCIAL COLIMPO C.LTDA. Agregue
15 usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura Pública. Illegible
16 ABOGADO BOLIVAR ULLOA VERNIMMEN Registro número un mil ciento setenta.- Guayaquil.- Hasta aquí
17 la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales. Se
18 agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes quienes aceptan
19 en todas sus partes se firman, se ratifican y afirman en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe. Enmendado.-
20 Soltero.- Soltero. Vale.-

21 
22 ARQ. JORGE RIVADENEYRA VALLEJO

23 Céd. Ident. No.0902038132

24 Céd. Votac. No.

25
26
27 
28 IVAN DANIEL RIVADENEYRA CAMINO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL COLIMPO C.LTDA.

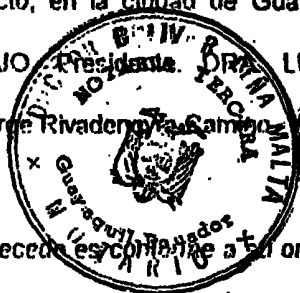
En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete, a las trece horas, en el local de la Compañía ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo y Jaime Roldos, se reúnen los siguientes socios de la Compañía señores: Arquitecto Jorge Rivadeneyra Vallejo representando mil ochocientas participaciones de su propiedad de un mil sucres; la señora Doctora Lucía de Rivadeneyra que representa mil seiscientas participaciones de un mil sucres cada una, de su propiedad, la señora Luz Rivadeneyra Camino de Senno representando doscientas participaciones de su propiedad, el señor Jorge Rivadeneyra Camino representando doscientas participaciones de un mil sucres cada una, de su propiedad y el señor Antonio Rivadeneyra Camino que representa doscientas participaciones de un mil sucres cada una, de su propiedad. Asiste también en calidad de invitado el señor Ivan Daniel Rivadeneyra Camino.

Los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios a fin de conocer el siguiente punto único: Autorizar al socio Arquitecto Jorge Rivadeneyra Vallejo, para que ceda Doscientas participaciones de su propiedad a favor del Señor IVAN DANIEL RIVADENEYRA CAMINO.

Preside la sesión el Señor Arquitecto Jorge Rivadeneyra Vallejo y de secretario actúa la señora Doctora Lucía de Rivadeneyra. La Presidencia dispone que la Secretaría constate el Quórum reglamentario. Verificado el mismo la Secretaría informa a la Presidencia que se encuentra reunido la totalidad de los Socios de la Compañía. La Presidencia pone a consideración de la Junta el punto que es objeto de la reunión. La Junta General Extraordinaria luego de deliberar y previa renuncia de los socios a adquirir nuevas participaciones sociales acuerda por unanimidad de votos lo siguiente: PRIMERO Autorizar al socio Arquitecto Jorge Rivadeneyra Vallejo, para que ceda Doscientas participaciones de su propiedad a favor del Señor IVAN DANIEL RIVADENEYRA CAMINO. No habiendo otro asunto que tratar se concedió un tiempo para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta con la concurrencia de los mismos socios, estos luego de haberla leído en su integridad la aprueban, ratificándose una vez más en su contenido firmando para constancia todos en unidad de acto, en la ciudad de Guayaquil, fecha ut supra. ---FIRMADO: ARQ.

JORGE RIVADENEYRA VALLEJO, Presidente. LUCIA DE RIVADENEYRA, Secretaria, Luz Rivadeneyra Camino de Senno. Jorge Rivadeneyra Camino. Antonio Rivadeneyra Camino.

CERTIFICADO: Que la copia que antecede es conforme a su original el cual reposa en el libro de Actas de la



Notario
Don J. J. J.
Don J. J. J.

Compañía al que me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 2 de Mayo de 1997

✓
Dra. LUCÍA DE RIVADENEIRA

Secretaria

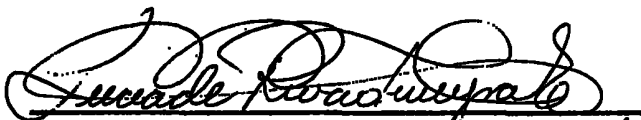
ITEM
BLANCO

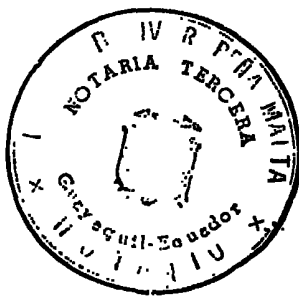
AUTORIZACION

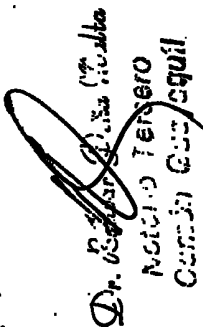
Por medio de la presente expreso mi autorizacion para que mi conyuge el Arq. Jorge Rivadeneira Vallejo proceda a ceder Doscientas participaciones de su propiedad a favor de nuestro hijo IVAN DANIEL RIVADENEYRA CAMINO.

Para constancia de lo aqui expresado firmo en Guayaquil a los cinco dias del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Atentamente,


DRA. LUCIA CAMINO DE RIVADENEYRA. ✓




Dr. Jorge Rivadeneira Vallejo
Notario Tercero
Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON
GUAYAQUIL

R.U.C. 1760000230218

REVISADO No. 374173
1997

avor de *comercial*
Colombo C. Ltda

Trámite No. *374173*

Concepto *Declaración de*
participaciones

Categoría

Cuántia S/

Fecha emisión *Junio 10/97*

Derechos del Registrador
por Inscript. *4* fojas

Certificaciones No. *4*

Derechos Amanuense

Cancelaciones No.

Cesiones No. *1*

Vigencia

Copias No.

Copias Matric. Comercio

Registros MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL

10 JUN. 1997

PAGADO

NOTA: Registrada en caja esta Planilla, es el único
Comprobante de Pago. Y se adjuntará la debida
documentación para el trámite respectivo.

SE RECEPTARÁ POR TRIPLICADO SIN EL
DESPRENDIMIENTO DE NINGUNA DE SUS PARTES
AL RETIRAR LA LIQUIDACION ENCONTRARA SU
DOCUMENTACION ADJUNTA.

UTO, GLORIA Telefax : 387756 250 B 100x3-3-97



Benito
Liquidador

1001817

ESTA HOJA PERTENECE A LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR
JORGE RIVADENEIRA VALLEJO A FAVOR DEL SEÑOR IVAN DANIEL RIVADENEIRA VA-

Ced. Ident. No. 000893010-0

Ced. Volac. No.

COMERCIAL COLIMPO C.L.T.D.A.

R.U.C. No. 0990607699001

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

Bolivar Peña Rualta
Notario Tercero
Cantón Guayaquil



CONFIRMO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participacio-
nes que contiene esta escritura a fojas 10.272 del Registro Mercantil, Li-
bro de Industriales de 1.982; 18.889 del mismo Registro de 1.987; 1, 27.165
de igual Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Registra-
dor Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

